

Universidades regionales de Boyacá, Cauca y Magdalena en Cartagena de Indias. El modelo universitario fue el napoleónico, de carácter oficial con participación directa del Estado grancolombiano.

La Universidad Republicana de carácter oficial y pública, con el modelo napoleónico de Universidad, fue la característica de la institución universitaria superior en el siglo XIX. En el siglo XX se destaca la creación de las Universidades oficiales en los Departamentos y las Universidades privadas, con tendencias especiales en la organización de educación superior.

La Revista Historia de la Educación Colombiana, siguiendo las pautas de la investigación oficial en el Doctorado en Historia de la Educación Latinoamericana, se ha interesado, entre otros estudios, en la publicación de los trabajos científico-educativos sobre las historias de las Universidades colombianas, como así lo ha hecho con las Universidades de Boyacá, Cauca, Javeriana, Universidad del Rosario, Universidad Industrial de Santander y otras. Es la forma de difundir el aporte de la Universidad colombiana, tanto general, como particular de los departamentos, al progreso y desarrollo de la investigación científica, la formación de las juventudes universitarias y la extensión a la comunidad.

Javier Ocampo López
Director

PLAN DE ESTUDIOS GENERALES DE MORENO Y ESCANDÓN

Carlos Hernando Valencia Calvo
Yasaldez Eder Loaiza Zuluaga
Universidad de Caldas

Resumen

El período comprendido entre 1760 y 1780, se caracteriza por el ingreso de las ideas ilustradas al Nuevo Reino. Una referencia que debe hacerse por ser impacto y contribución al debate educativo en aquella época, es el método provisional de estudios de 1774, conocido como "Plan de Moreno y Escandán". La Ilustración arribó al Nuevo Reino de Granada por los criollos, y fue Don Francisco Antonio Moreno Díaz y Escandán quien al regresar de Europa asume la tarea de elaborar una propuesta con el propósito de transformar el sistema educativo imperante. La intención planeada en la propuesta era la de transformar los obsoletos métodos de enseñanza verbalista y dogmática utilizados por las comunidades religiosas, quienes para transmitir las ciencias especulativas y perpetuar la tradición escolástica, desconocían el desarrollo de las sociedades y los avances científicos obtenidos en aquella época.

Palabras claves:

Historia de la Educación. Ilustración. Moreno y Escandán

MORENO-y-ESCANDÓN GENERAL STUDY PLAN

Carlos Hernando Valencia Calvo
Yasaldez Eder Loaiza Zuluaga
University of Caldas

Abstract

The period between 1760 and 1780, is characterized by the income of illustrated ideas to the New Kingdom. A reference that must be done by being an impact and contribution to the educative debate in that epoch, it is the provisional method of studies of 1774, known as "Moreno-y-Escandón Plan". The ;Ilustración arrived to the New Kingdom of Granada by the natives, and it was Don Francisco Antonio Moreno Diaz-y-Escandón that after arriving from Europe assumes the work of elaborating a proposal with the purpose of transforming the educative system ruling. The planea intention in the proposal was to change the obsolete verbalist and dogmatic teaching methods used by the religious communities, who for transmitting the speculative sciences and perpetuate the scholastic tradition, did not know the development of the societies and the scientific advances obtained in that epoch.

Key words:

History of Education. Hlustration. Moreno-y-Escandón.

Introducción

En este trabajo se desarrolla de manera secuencial el proceso y los momentos vividos por el Fiscal de la Real Audiencia, Don Francisco Moreno y Escandón, al proponer el Plan de Estudios Generales denominado "Método Provisional e Interino de los Estudios que han de Observar los Colegios de Santa Fe", aprobado el 22 de septiembre de 1774.

En relación con el Plan, se intenta profundizar en los aportes que hace la propuesta al período considerado de mayor desarrollo cultural en esta colonia española, caracterizada por una etapa de lucha indirecta entre las nuevas ideas ilustradas y la escolástica.

Los planteamientos en este estudio, recogen el pensamiento del fiscal con relación al problema del saber académico y la necesidad de ampliar la cobertura educativa con calidad, en la etapa escolar y superior, bajo el control del Estado.

Las controversias que suscitó dicho Plan y los comentarios que, aún hoy se tejen frente a los alcances o transformaciones obtenidas, hicieron que éste fuese el centro silencioso de la polémica educativa hasta principios del siglo XIX.

La incidencia del Plan en el tejido interno de las relaciones sociales de la época ilustrada en la sociedad colonial, nos llevó a retomarlo, una vez más para su análisis, al reconocer hoy, que fue la primera reforma educativa en el país.

I. La iniciativa del ilustrado "Moreno y Escandón: Transformar los métodos de enseñanza y promover las ciencias útiles."

La Ilustración arribó al Nuevo Reino de Granada a través de funcionarios públicos del clero ilustrado, de miembros de expediciones científicas, de libros, periódicos y publicaciones enviadas a los Jesuitas por los voceros de los círculos ilustrados relacionados con la Universidad. Además, los criollos que se des-

plazaron a Europa, regresaron entusiasmados por los avances de las ciencias y dispuestos a impulsar nuevos saberes, desarrollados por métodos distintos a los tradicionales impuestos por la corona y replicados por el clero¹.

Fue Don Francisco Antonio Moreno Díaz y Escandón², natural de Mariquita, exalumno de los Jesuitas y uno de los criollos más notables y destacados en todos los cargos que le fueron encomendados al servicio de la patria, quien al regresar de Europa asume la tarea de elaborar una propuesta con la intención de transformar el sistema educativo imperante, especialmente en lo referido a la enseñanza de las ciencias útiles. Después de enviar varios informes al Virrey, y sostener continuos debates con el poder eclesiástico, como asiduo oponente del cambio, logra presentar el 12 de septiembre de 1774, ante la Junta Superior de Aplicaciones y a petición del Virrey Manuel Guirior, el Plan de Estudios Generales titulado "Método provisional e interino de los estudios que han de observar los colegios de Santa Fe, por ahora y hasta tanto que se erige Universidad Pública o su majestad dispone otra cosa"³.

El "Plan de Moreno y Escandón", retomó de alguna manera, los modelos de estudios reformados de las Universidades Españolas de Sevilla y Alcalá de Henares, conocidos por él en la década de 1760, durante su permanencia en España, donde vivenció los nuevos planes de estudio de Derecho, que pudo comparar con los 5 años de experiencia y formación y los conocimientos adquiridos en los círculos ilustrados de Madrid.

Por esta época de permanencia en España, aparecieron varias corrientes reformadoras, tanto en el pensamiento político como educativo, inspiradas en el Enciclopedismo Francés, que promovió como uno de los primeros representantes de la Ilustración en la colonia el Benedictino Benito Feijoo: de recto sentir y de acendrada ortodoxia, como lo califica Marcelino Menéndez Pelayo, quien al nombrarlo certifica la tendencia católica asumida por las nuevas corrientes que no rompieron con la tradición religiosa de la nación⁴.

Entre dichas corrientes reformadoras podemos resaltar el

tralismo en la política y la administración pública, que caracterizó el estilo de gobierno del Virrey Carlos III; la racionalización de la Hacienda Pública, requerida por el desmedido gasto gubernamental, asumido por los conflictos internos y las confrontaciones internacionales; el reordenamiento económico y social exigido en una época marcada por la decadencia social y económica, razón que los lleva a subordinar las políticas y las reformas culturales y educativas, a escoger los medios más útiles para superar dicha crisis; el regalismo del poder monárquico frente al poder eclesiástico y la reforma de instrucción pública, tanto en la renovación de las artes y las ciencias de carácter utilitario, como en la cobertura de la instrucción primaria y secundaria a otras capas sociales⁵.

En la apropiación y adaptación de esas corrientes reformadoras, en la instrucción pública para el Nuevo Reino de Granada, el Plan propuesto por Moreno y Escandón, permitió la inclusión de novedades culturales que sólo tenían antecedentes en los cursos de física y matemáticas que José Celestino Mutis había dictado a su llegada, por la misma década; así mismo, propició un avance grande en la discusión sobre el proceso de secularización de la sociedad y la delimitación de las esferas de competencia de la administración civil frente a la eclesiástica y de sus respectivos sujetos⁶.

Pero aun delimitadas las competencias, las reformas seguían atadas a los principios dogmáticos de la religión cristiana impuesta por la corona, estas reformas propiciadas por las nuevas realidades ilustradas, incidían en nuestro reino donde "La Educación era función de la familia coadyuvada por la Iglesia"; así mismo, para el ingreso a los establecimientos educativos se requería comprobar la pureza de sangre y el origen social. La educación era aristotélica -tomística, vale decir, escolástica⁷; características propias de la Ilustración Hispanoamericana.

Después de varias polémicas y disputas con los religiosos, el Fiscal Moreno Díaz y Escandón logra obtener la aprobación del Plan el 12 de septiembre de 1774, fundamentado en los principios realistas y utilitaristas de la época en contra de la tradición escolástica⁸.

Con las nuevas ideas de los Ilustrados surgieron otras propuestas para reordenar los planes de estudio: cambiar la enseñanza verbalista y dogmática que apuraba cada vez más la decadencia de la educación, y exigir la intervención directa del Estado, al observar el crecimiento y expansión territorial de los Jesuitas, quienes tenían en compañía de otras comunidades religiosas, el control completo de la educación.

El Plan de Estudios de Moreno y Escandón consideró la educación como una función del Estado; determinó que la enseñanza primaria debía ser gratuita, y la superior debía estar bajo la inspección oficial del gobierno. Nadie podía abrir escuelas sin ser previamente examinado y aprobado. Igualmente Preconizó la libertad de investigación y "emancipó a las inteligencias del miedo a pensar"⁹.

El 22 de septiembre de 1774 por Resolución de la Junta Superior de las Temporalidades, encargada de organizar los estudios, se ordenó "poner en práctica el plan de Moreno y Escandón, y se acomodaran a él sin la menor contradicción".

2, El saber ilustrado en conflicto: "Entre lo civil y lo eclesiástico"

Para estudiar el período comprendido entre 1760 y 1780, caracterizado por el ingreso de las ideas ilustradas al Nuevo Reino, la referencia que siempre tendrá que hacerse será el método provisional de estudios de 1774, conocido como: "Plan de Moreno y Escandón", el cual además de sugerir mayor responsabilidad, y a la vez más control del Estado en la educación, propuso una nueva forma de ver las Ciencias Útiles.

El fiscal Francisco Antonio Moreno Díaz y Escandón, entendía que el objetivo de la enseñanza debería depender de la filosofía del régimen político; es decir, del Estado en manos del Rey Carlos U!, quien agudizó las contradicciones entre el poder civil y el eclesiástico al tomar la decisión de expulsar a los Jesuitas de todos los dominios Hispanos, sin derecho a controversia, y de asumir la educación bajo el control estatal; decisión que le otor-

gaba al sector civil la posibilidad de reorientar las ciencias e influir en la determinación de empleos¹⁰.

Así mismo, el control político estaba íntegramente ligado al control educativo y el objetivo del sector civil era encargarse de formar la nueva élite dirigente, que por la educación que recibiera tomaría partido siempre por el Rey y el sector secular, reduciendo, de esta manera, la influencia del sector religioso que monopolizaba, por esta época, el campo educativo con su correspondiente influencia en los puestos públicos de poder.

Conocedor de las políticas del Rey frente a un mundo asfixiado de superstición y de miseria, y deseoso de llevar adelante las luces de la razón, Moreno y Escandón presenta ante el Virrey don Manuel de Guirior, encargado de desarrollar en la Colonia las ideas de la Corona, el "Método provisional e intensivo de los estudios que han de observar los colegios de Santa Fe por ahora y hasta tanto que se erige Universidad pública".

Desde 1768 Moreno y Escandón había presentado al Gobierno Nacional su proyecto de universidad de estudios generales, donde planteó: "El modo de fomentar el estudio de las ciencias, instruir la juventud y adornar al reino y al estado con sujetos capaces de aliviar la república y el gobierno, será establecer en esta capital estudios generales en una universidad pública, real y con prerrogativas de mayor; bajo las mismas normas que se crearon la Universidad de Lima y México"¹¹.

Pero el clero, consciente de lo que representaba perder el control de la enseñanza y el dominio del saber, se opuso sistemáticamente a lo considerado por él como "impía" iniciativa del Ilustrado Fiscal; hechos que llevaron a Fray Antonio Romero y otros representantes de órdenes regulares a pronunciarse ante la Corona, advirtiendo que: "con el establecimiento de la proyectada universidad, se convertirá en befas, odios y disensiones, lo que antes era gloriosa emulación literaria".

El conflicto desatado entre el clero y el fiscal por la intención de impulsar el estudio de las ciencias útiles sustentadas en el Plan, originaron seguidamente otra acusación en el mismo sentido al

sabio Mutis, por parte de los padres dominicos quienes lo denuncian ante el Tribunal de la Inquisición como hereje, por haber enseñado el sistema de Copérnico y las teorías de Newton en su cátedra de Física del Colegio Mayor del Rosario¹²; acusaciones que no trascendieron al reconocerle méritos en la defensa hecha por el sabio gaditano y respaldada por la actitud ilustrada del Virrey Guirior.

En el Plan de Estudios adoptado por el Virrey Guirior, el Fiscal Moreno y Escanden, una vez más resalta de manera crítica la facultad que tiene el convento de Santo Domingo de "conferir grados hasta el de Doctor», a cuyo permiso se le da el nombre de "Universidad" por sólo voluntad del convento. "No hay cátedras públicas sino las que cada convento mantiene privadamente para instrucción de los suyos, a donde tal vez contra lo dispuesto por su majestad acuden a oír algunos seculares"; se necesita «vigilancia continua para que no se infesten los colegios en los perniciosos espíritus de partido y de peripato o escolasticismo, que se intenta desterrar como pestilente origen del atraso y desórdenes literarios", pues viven "preocupándose los entendimientos no en descubrir la verdad para conocerla y abrazarla, sino en sostener contra la razón su capricho"¹³.

Como se puede apreciar, Moreno y Escanden enjuicia los actos administrativos amparados en el poder eclesiástico, pero sin ningún rigor científico ni sustento público, que garantice la apropiación del saber a través de procesos racionales y no dogmáticos.

También cuestiona la selección de las cátedras con la intención de llevar a cabo la orientación de la enseñanza y la falta de apertura de las mismas para seculares dispuestos a cursarlas. De esta manera, los religiosos monopolizaban la enseñanza sin propiciar ningún cambio en los contenidos, el método y el ingreso.

Sin embargo, Moreno no rechazaba la participación de los religiosos en la docencia pero exigía de ellos demostrar su preparación académica, presentándose a las oposiciones de la cátedra. Escribía en el informe del 25 de octubre de 1771 "No se les niega

a los religiosos el magisterio, pero deben hacer oposición a las cátedras"¹⁴. Así, tendrían oportunidad de demostrar públicamente los saberes que dominaban frente a los cambios marcados por la época.

Al organizar las cátedras del Plan de Estudios, el Fiscal propone "purgar la filosofía y la física de cuestiones inútiles"¹⁵ El curso de filosofía debe comenzar cada año y, no cada tres, como se había acostumbrado. Para la enseñanza de la teología propone cinco años, y en los dos últimos introduce la teología especulativa y práctica "sin mezclarse en las inútiles cuestiones que se han introducido con el nombre de teología especulativa"¹⁶, y sin adherirse a una escuela determinada.

El Plan de Jurisprudencia está contemplado para cinco años, abarcando tanto el Derecho Canónico como el Civil, haciendo una diferenciación entre los dos. Reprueba Moreno y Escandón, llevado de su regalismo, el que los catedráticos de Derecho Canónico no expliquen las adulteraciones que han sufrido las colecciones de cánones en los siglos pasados, y que admitan sin discernimiento varias máximas que lastiman las regalías¹⁷, siendo ésta la causa de muchas ruidosas competencias.

Replantear la Facultad de Medicina fue otro debate que generó el Plan entre el clero y el fiscal, quien cuestionó la Facultad de Medicina dirigida por Juan Bautista Vargas «Sin otra aprobación de idoneidad que la del grado que se le confirió en el convento de Santo Domingo".

Pide Moreno y Escandón "que se mande a suspender", "a efecto de que entre tanto no se formalice el estudio de esta facultad, tampoco se confiera grado en ella, como que los religiosos no pueden votar en lo que ignoran", quienes "suponiéndose médicos, logran ser admitidos y obsequiados por la escasez de inteligentes"¹⁸, "luego se ausentan para no responder por los estragos que han causado".

Entre las reglas generales determinadas en el Plan, en lo referido a los procesos de enseñanza, el Fiscal considera conveniente "desterrar radicalmente la masiva costumbre de dictar los maes-

tros las lecciones", "mezclando materias opuestas al espíritu del método establecido"; en cambio pide, "que se compre el número de ejemplares de cada especie de libros que se consideren necesarios"¹⁹. Propone también que los padres del convento de Santo Domingo no participen como examinadores, ya que "no estando dichos padres graduados en la Universidad, tampoco es regular que ejerzan estas funciones peculiares a los Doctores"²⁰.

La estructura del Plan, como bien puede apreciarse, recoge las reformas de la época, caracterizadas por las ideas ilustradas adquiridas por el fiscal y plasmadas de manera ecléctica en la propuesta. Sin embargo, aunque fue criticado por no haber planteado cambios en los contenidos, introdujo otros autores que permitían superar el método y la filosofía escolástica impuesta por tradición, y la integración de cátedras a la enseñanza de la filosofía newtoniana que promovía el análisis y desvirtuaba la deducción propia del método tradicional.

El Plan educativo de Moreno y Escandón propone un nuevo método basado en la "observación y la experiencia". Método ecléctico que combinaba elementos de la tradición escolar anterior, particularmente en el derecho, con una relativa apertura a la filosofía moderna. Este método "formaría el juicio"²¹, que luego se dirigiría al estudio de las matemáticas que, en su opinión, eran las que facilitaban la entrada a las demás ciencias.

Así, buscó Moreno y Escandón, darle una nueva explicación a la realidad, proponiendo otros autores para abordar las cátedras, el método y la enseñanza hasta esta época sólo de uso exclusivo y competencia única de los religiosos, limitados por su formación para asumir el saber revolucionado propio de las ideas ilustradas de la época colonial.

Conclusiones

El Plan de Estudios Generales propuesto por el Fiscal Moreno y Escandón se centra en la búsqueda de alternativas para mejorar la educación, marcada por el atraso cultural en que se en-

contraba el Nuevo Reino, producto del monopolio educativo que ejercían las comunidades religiosas, especialmente la de Santo Domingo; por lo que se hacía necesario que el Estado tomara bajo su control la educación.

Se asume en él, un nuevo concepto del método y de la enseñanza de las ciencias, pues se proponen otros textos, otras cátedras, y una manera distinta de interpretar el mundo y la naturaleza apoyado en las observaciones y las experiencias.

Logra una ruptura temporal que deja huella, después de obtener la aprobación y desestabilizar la enseñanza de la filosofía centrada en el dogma y la tradición escolásticas; se propone así una filosofía útil, que tiene como base el conocimiento de las ciencias naturales y de la física experimental.

Le da otro carácter a los tiempos en el proceso de formación, permitiendo la introducción de nuevas cátedras y subdivisiones de las mismas para alcanzar un desarrollo secuencial.

Deja al descubierto el poder político del clero y de los oponentes al Plan de Estudios Generales, quienes en defensa de sus intereses obstaculizan el avance del proyecto, aún siendo conscientes del aporte al desarrollo cultural de la colonia.

Crea en los granadinos ilustrados una nueva corriente de cambio, al propiciar el ingreso del sector civil en el direccionamiento de la educación como eje fundamental para la transformación social.

El Plan genera una interesante polémica al ser valorado por el Virrey Guirior en los siguientes términos "con tan feliz suceso, que en sólo un año que se ha observado este acertado método, se han reconocido por experiencia los procesos que hacen los jóvenes en la aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, en la jurisprudencia y teología". Dicha evaluación motivó a los oponentes a elaborar contra propuestas y a motivar a los estudiantes afectados por la reforma al pronunciamiento permanente.

Esta polémica sobre las bondades o desacuerdos del Plan, dejan una constante preocupación por el contenido de la educación a partir de su implementación que se extiende hasta después de la Independencia.

Anexo:

Francisco Antonio Moreno Díaz y Escandón

Cronología

Uno de los granadinos más recomendables, entre cuantos, por sus luces, su benéfica actividad y su amor al bien público, dieron lustre a su patria, y al mismo tiempo, uno de aquellos cuyo mérito fue más reconocido por el gobierno de la Metrópoli, fue Don Francisco Antonio Moreno y Escandón.

Nació Don Francisco Antonio Moreno y Escandón en la ciudad de Mariquita, el 25 de octubre de 1736. Hijo de Don Miguel Moreno y Doña Manuela Díaz de Escandón, quienes pertenecían a ilustres familias que gozaban desde principios del siglo XVI del fuero de hijos de hidalgo notorio de sangre. Don Miguel había desempeñado varios importantes destinos en las ciudades de Cartagena y Mariquita y el de superintendente general en la provincia del Chocó.

Desde temprana edad es trasladado Don Francisco a la capital del Virreinato donde inicia sus estudios de latinidad y letras humanas, para continuar con los estudios de filosofía; obtuvo los grados de Bachiller y Maestro con destacados méritos y reconocimientos. Cursó enseguida teología, derecho canónico y jurisprudencia civil, con registros sobresalientes, logrados en todas las defensas de las conclusiones y los actos literarios.

Al terminar sus estudios de abogado ya gozaba de prestigio por su brillante desempeño escolar y su avanzado progreso en la carrera pública, como muestra de su extraordinario lucimiento académico. La Universidad, corporación en que había reflejado el brillo su aventajado alumno, le confió, reconocida, la cátedra de Instituto; de ésta le promovió luego a otras, como a la de prima en derecho canónico.

Los primeros destinos que en lo público obtuvo y desempeñó fueron el de Asesor General del Ayuntamiento y de la Casa de Moneda, Procurador General, el de Padre de Menores, Defensor de las rentas decimales y el de Alcalde ordinario.

En el año de 1761 recibió del gobierno el nombramiento de Abogado Fiscal de la Audiencia. En 1765 se le extendió el título de Fiscal protector de la Real Audiencia de Santa Fe; viaja seguidamente a España y en Madrid se hizo notable por sus luces e ingenio. Era conocido por "el Indiano" y señalado por todos en la calle.

En la "Junta de Aplicaciones" fue Don Francisco Antonio Moreno reconocido por el gran espíritu y superioridad de su carácter, siendo el alma de aquella corporación, "la cabeza que discurría y el brazo que ejecutaba".

El Fiscal, consciente de los cambios y reformas que requerían los métodos tradicionales de dictar las lecciones y enseñar filosofía escolástica, propone el plan de estudios generales en 1774, el que obtuvo la aprobación de la junta, y su autor el nombramiento de Director Real de Estudios. El Plan en muchas de sus expresiones y contenido, prueban su respeto a la iglesia y su interés por los estudios teológicos.

De igual manera, se constata el afecto que sentía hacia los Jesuitas, aún habiendo sido impulsado a proceder contra la comunidad religiosa por orden del Rey. El 12 de abril de 1780 es promovido a la Fiscalía de la Audiencia de Lima. Radicado en Santiago de Chile, murió Don Francisco Antonio Moreno y Escandón el 22 de febrero de 1792.

Notas bibliográficas

SOTO ARANGO, Diana. En: "La Enseñanza Ilustrada en las Universidades de América Colonial. Estudio Historiográfico". Artículo editado en el Libro *La Ilustración en América Colonial*. Madrid, Ediciones Doce Calles-Colciencias-CSIC, 1996. p. 92 BIOGRAFÍA DE MORENO Y ESCANDÓN. En el Periódico No. 89 titulado: Papel Periódico Ilustrado año IV. 1885. DOCUMENTO: *El Plan de Estudios Generales de Moreno y Escandón*. Biblioteca Colegio de Nuestra Señora del Rosario, 1774. CASADO VICENTE, Rodrigo. El Intento Español de la Ilustración Cristiana. En: *Estudios Americanos*. Documento Mimeografiado CAMELO BOGOTÁ, Alfredo. "Desterrar el Escolasticismo. En: Revista Educación y Cultura No 33. Abril de 1994. p. 47 SILVA, Renán. "Universidad y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada. En: *El Pensamiento Ilustrado*. Colección Bibliográfica Banco de la República. Historia Colombiana, 1992. p.120. JARAMILLO URIBE, Jaime. *Ensayos sobre Historia Social Colombiana*, Universidad Nacional de Bogotá, 1969. p. 71. HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo. En: Documentos para la Historia de la Educación Colombiana. Tomo IV 1767 - 1776. p.116. PLAN DE ESTUDIOS. Op. cit., p. 99. SOTO ARANGO, Diana.. Op. cit, p.3. HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo. En: *Proyecto para el Establecimiento en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá de una Universidad de Estudios Generales*. Tomo IV. Mayo 9 de 1768 SILVA. Op, cit., p.105. PLAN DE ESTUDIOS. Op. cit., p.98. Informe enviado por el Fiscal Moreno y Escandón al Virrey el 25 de octubre de 1771. En: *Documento sobre el Plan de Estudios*. Biblioteca Colegio Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, 1774. PLAN DE ESTUDIOS. Op. cit., p.98. Ibid., p. 99. PLAN DE ESTUDIOS. Op. cit. p.115. PACHECO, Juan Manuel. En: *Ciencia Filosofía y Educación en Colombia (S. XVIII)*. *La Reforma de la Enseñanza*, p.108. PLAN DE ESTUDIOS. Op. cit., p.113. Ibid, p.114. SOTO ARANGO, Diana. Op. cit., p.75.

Bibliografía

CASSIRER, Ernst, (1994): Filosofía de la Ilustración. Santa Fe de Bogotá, Fondo de la Cultura Económica.

CACUA PRADO, Antonio. Historia de la Educación en Colombia. Academia Colombiana de Historia. Santa Fe de Bogotá, D.C., 1997

HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo. Documentos para la Historia de la Educación en Colombia. Bogotá, Editorial Kelly. Tomo IV. 1767 - 1776.

HERNÁNDEZ OSCARIS, Roberto R. y VEGA JIMÉNEZ, Roberto R.: Historia de la Educación Latinoamericana. Cuba, Editorial Pueblo y Educación, 1995.

MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio. Método Provisional e Interino de los Estudios que han de observar los Colegios de Santa Fe, por ahora, y hasta tanto que se erige Universidad Pública, o su majestad dispone otra Cosa, 1774.

PEÑA MOTA, Pedro Pablo. Universidad y Acreditación. Retos para el Tercer Milenio. Santa Fe de Bogotá, Editorial Kimpres Ltda, 1997.

PERIÓDICO: Papel Periódico Ilustrado. : No. 89, año IV. Francisco Moreno y Escandón, 1985.

REVISTA EDUCACIÓN Y CULTURA. La Reforma Educativa en Colombia. FECODE. Santa Fe de Bogotá, 1994. SOTO ARANGO, Diana. Polémicas Universitarias en Santa Fe de Bogotá

Siglo XVIII,

TANCK DE ESTRADA, Dorothy. La Ilustración y la Educación en la Nueva España. México, Ediciones el Caballito., 1985.